



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

CONCEJO MUNICIPAL DE CAJIBIO – CAUCA
24 DE ENERO DE 2024

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: PL.E.GE-03
		Versión: 01
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		Aprobado:
		Página 1 de 37

Tabla de contenido

PRESENTACION	2
ELEMENTOS ESTRATEGICOS CORPORATIVOS.....	5
OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	6
METODOLOGÍA	8
ALCANCE DEL PLAN.....	8
DIAGNOSTICO GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN	9
COMPONENTES DEL PLAN	11
SEGUNDO COMPONENTE: “ESTRATEGIAS ANTITRÁMITE”	26
TERCER COMPONENTE: “RENDICION DE CUENTAS”	29
CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	31
QUINTO COMPONENTE: MECANISMO PARA LA INFORMACION Y ACCESO A LA INFORMACION.....	36
SEXTO COMPONENTE: INICIATIVAS PROPIAS.....	37

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: PL.E.GE-03
		Versión: 01 Aprobado:
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		Página 2 de 37

PRESENTACION

En cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 el Concejo Municipal de Cajibío-Cauca, siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, de la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, del Programa Nacional del Servicio al Ciudadano y de la Dirección de Seguimiento y Evaluación a Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, quiere poner a disposición y en conocimiento de toda la ciudadanía y demás autoridades públicas la estrategia de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano que ha sido elaborada y viabilizada por la Mesa Directiva del Concejo para ser implementada en la Corporación durante el año 2024.

Tomar medidas para mitigar los ambientes de corrupción que hacen parte del tema de la Administración de Riesgos, que no es un tema nuevo para las entidades públicas, ya que las políticas de administración del riesgo son la mejor forma de prevenir distintas incidencias que pueden ocurrir y afectar el normal funcionamiento de la administración, con el fin de lograr de la manera más eficiente el cumplimiento de sus objetivos y estar preparados para enfrentar cualquier contingencia que se pueda presentar.

Dispone el artículo 73 de la ley 1474 de 2011 lo siguiente:

ARTÍCULO 73. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. (...)

Al ser el Concejo Municipal una Corporación Pública del orden municipal con autonomía administrativa y presupuestal, que ejerce funciones normativas y de control político, me corresponde como Presidente y en trabajo conjunto con los demás miembros de la mesa Directiva y Secretaria General, elaborar anualmente el presente Plan, el cual estará compuesto por cuatro componentes principales: (I) El Mapa de Riesgos de Corrupción y las medidas para controlarlos; (II) las medidas anti trámites de la entidad; (III) la rendición de cuentas y (IV) los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

JOSE ALBEIRO VEGA GOMEZ
Presidente Concejo Municipal
Cajibío - Cauca

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: PL.E.GE-03
		Versión: 01
		Aprobado:
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Página 3 de 37

El artículo 312 de la Constitución Política establece que el Concejo Municipal es una Corporación Política y Administrativa del orden territorial elegida por los ciudadanos que además de expedir normas municipales de carácter vinculante, también ejerce Control Político sobre todas las dependencias públicas del municipio, por lo que se instituye como una autoridad fundamental de la administración pública y en uno de los principales escenarios para el ejercicio de la democracia representativa y participativa en nuestro territorio. Por ello, el Concejo como órgano colegiado que representa los intereses de los ciudadanos como sujetos de derechos y deberes, es un actor fundamental para el logro del buen gobierno y la gestión del desarrollo de su municipio.

En cabeza del Concejo Municipal están decisiones tan importantes como por ejemplo: la aprobación del Plan de Desarrollo, del Presupuesto Municipal, el Estatuto de Rentas que fija los impuestos, tasas y contribuciones, la ordenación del territorio a través del Estatuto o Plan de Ordenamiento Territorial, la fijación de subsidios, la eximición de tributos, etc.; todas estas funciones hacen que las decisiones de los miembros del Concejo Municipal sean determinantes para toda la población en general lo que posibilita el apareamiento de riesgos que pueden llevar a la corrupción y ponen en riesgo el interés general por favorecer en muchos casos el interés particular o de terceros determinados.

Sin querer decir que en nuestro municipio suceda, son múltiples los casos que frecuentemente vemos en las noticias sobre Concejales del país investigados y sancionados por hechos de corrupción como la negociación de su voto para favorecer un particular con la decisión, el recibimiento de dinero para la autorización de determinados contratos o créditos; el robo de dineros públicos; el tráfico de influencias; el clientelismo, etc., actos reprochables que desnaturalizan el fin para el cual está instituida la Corporación y hacen que los ciudadanos desconfíen de sus representantes.

Deslegitimando las actuaciones estatales desde el orden local, sumando a ello el desgobierno que tanto afecta la credibilidad de los entes estatales y han hecho que la sociedad tome paradigmas fuera de la normatividad que nos han alejado de vivir en un país en paz.

El presente Plan Anticorrupción busca adoptar y aplicar medidas que ayuden a prevenir los eventos de corrupción que se puedan presentar en el Concejo y mejorar los servicios de atención a los ciudadanos definiendo las directrices y los mecanismos básicos para la realización de un Concejo cercano a toda la comunidad y de conformidad con el marco legal aplicable a la gestión pública.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, se establecen los estándares que como mínimo deben tener las dependencias encargadas de gestionar las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos que presenten los ciudadanos a través del buzón dispuesto para dichos fines.

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: PL.E.GE-03
		Versión: 01 Aprobado:
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		Página 4 de 37

Además de los cuatro componentes señalados, este Plan incluye las estrategias encaminadas al fomento de la participación ciudadana, la realización de los Cabildos Abiertos y a la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la Corporación.

El riesgo es un concepto que se puede considerar fundamental, por su vínculo con todo el quehacer pues se puede afirmar que no hay actividad en la vida que no incluya un riesgo, por eso es nuestro deber tomar medidas que permitan disminuirlos e inclusive eliminarlos, con el fin de evitar toda posibilidad de eventos que puedan entorpecer o impedir el normal desarrollo de las funciones del Concejo y afectar el logro de sus objetivos.

Por último, el presente plan también busca generar confianza en la ciudadanía para que pueda participar e intervenir en la administración pública, ya que la estructura del estado está al servicio de los ciudadanos para la efectividad de sus derechos. Para esto el Concejo Municipal ha definido acciones que busca que los concejales y concejales desarrollen una gestión transparente e íntegra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad civil en todo nuestro accionar administrativo y de control político.

**Mesa Directiva 2024
Concejo Municipal**

H.C. JOSE ALBEIRO VEGA GOMEZ.
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

H.C. JUAN PABLO REYES CAMPO.
PRIMER VICEPRESIDENTE

H.C. ROBERT JARDANI CALDONO G.
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

NANCY FABIOLA BECOCHE C.
SECRETARIA.

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: PL.E.GE-03
		Versión: 01
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Página 5 de 37

FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de Colombia
- Ley 42 de 1993 (Control Fiscal)
- Ley 80 de 1993 (Estatuto de Contratación Pública)
- Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno)
- Ley 190 de 1995 (Moralidad en la Administración Pública)
- Ley 489 de 1998, art. 32 (Democratización de la Administración Pública)
- Ley 599 de 2000 (Código Penal)
- Ley 678 de 2001 (Acción de Repetición)
- Ley 734 de 2000 (Código Único Disciplinario)
- Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas)
- Ley 1150 de 2007 (Medidas de eficiencia y transparencia en Contratación)
- Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo)
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)
- Documento Compes 3714 de 2011 (Riesgo Previsible en Contratación)
- Decreto 019 de 2012 (Ley Anti trámites)
- Decreto 734 de 2012 (Reglamenta Contratación)
- Decreto 2641 de 2012 (Metodología Plan Anticorrupción)

ELEMENTOS ESTRATEGICOS CORPORATIVOS

I. VISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

El Concejo Municipal de Cajibío, es un escenario para el debate democrático, en su obligación de representar la comunidad cajibiana aspira a ser bajo la guía de sus valores éticos una Corporación al servicio de los mejores intereses de la comunidad Cajibiana con credibilidad en el ejercicio de sus funciones Constitucionales y Administrativas.

II. MISION

Somos una Corporación Política Administrativa Pública con proyección al país que actúa como interlocutora, vocera y representante de la comunidad, haciendo parte de la construcción del desarrollo armónico, equitativo y sostenible de los habitantes de Cajibío-Cauca, mediante el debate democrático y fiel cumplimiento de la Constitución y la ley, basados en el compromiso ético, activo e integral, con el crecimiento permanente de sus servidores públicos y colaboradores.

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: PL.E.GE-03
		Versión: 01
		Aprobado:
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Página 6 de 37

OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

I. OBJETIVO GENERAL

Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Concejo Municipal de Cajibío-Cauca para el año 2024 de conformidad con lo establecido por la Ley 1474 de 2011 y siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, fijados mediante el Decreto Nacional 2641 de 2012 en coordinación con la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Programa Nacional del Servicio al Ciudadano y la Dirección de Seguimiento y Evaluación a Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Prevenir eventos de corrupción al interior del Concejo Municipal de Cajibío- Cauca durante la vigencia 2024.
- Identificar las principales causas de corrupción o ineficiencia en materia administrativa, evaluar sus impactos y trazar la ruta para contrarrestarlas.
- Desarrollar, participar y colaborar en el diseño de proyectos y herramientas, que propicien la modernización, ética, eficiencia y transparencia de la gestión local en materia de lucha contra corrupción.
- Identificar las causas que provocan las debilidades detectadas.
- Identificar las fortalezas que hagan factible el mejoramiento de las debilidades.
- Ilustrar y dotar de herramientas a la ciudadanía para ejercer su derecho político fundamental a controlar el poder.
- Promover herramientas tendientes a la prevención y disminución de actos de corrupción en articulación con las instituciones públicas, la empresa privada, la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil.
- Impulsar el seguimiento visible de la inversión eficiente de los recursos públicos en los diferentes sectores de inversión.

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: PL.E.GE-03
		Versión: 01
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Aprobado:
		Página 7 de 37

- Identificar las acciones de mejoramiento a aplicar y Liderar iniciativas que, mediante el análisis de la información contable y presupuestal, permitan evaluar la gestión y la eficiencia de la administración de los bienes públicos.
- Liderar acciones que fortalezcan al municipio en materia de control interno de gestión el control interno disciplinario y propiciar mecanismos que mediante la adecuada evaluación de procesos permiten establecer nuevos métodos para mejorar el desempeño municipal y el impacto de su quehacer en la sociedad.
- Mejorar la atención al usuario y la prestación de los servicios, divulgando su horario de atención y sus protocolos de participación.
- Promover la cultura de la legalidad en la comunidad, generando espacio de trabajo conjunto con los diferentes órganos de control.
- Hacer observancia positiva de las de sugerencias, quejas y reclamos recibidos en el buzón existente para efecto en la entidad.
- Desarrollar conjuntamente con los organismos de control, metodologías y modelos que permitan detectar y castigar los casos de corrupción administrativa.
- Establecer mecanismos orientados a fortalecer la veeduría cívica en los diferentes órdenes.
- Elaborar los instrumentos pertinentes para implantar las políticas del Municipio en materia de ética, eficiencia, transparencia y eficiencia administrativa.
- Implementar acciones de educación, concientización, fortalecimiento de valores, principios y promoción de una nueva cultura de responsabilidad social y defensa de lo público, dirigidos tanto a la comunidad en general como a los sectores privados y públicos.
- Diseñar instrumentos que permitan hacer evaluación, seguimiento y control a los procesos contractuales adelantados por las entidades estatales de cualquier orden.
- Establecer mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía.
- Articular medios de interacción con la comunidad, para participación ciudadana y acceso a la información, sin que esto implique el desarrollo normal de las funciones del Concejo,

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: PL.E.GE-03
		Versión: 01
		Aprobado:
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Página 8 de 37

tales como transferir vía digital información que aún no es oficial y por tanto no es autorizada.

- Impulsar en la ciudadanía el uso libre de conciencia democrática.
- Dar la visibilidad a todos los medios para facilitar el acceso de los ciudadanos a la información, así como su entendimiento de los mecanismos para la toma de decisiones, a fin de involucrar la sociedad en los asuntos que son de interés general.
- La integridad, a su vez, se define como la incorruptibilidad que hace que quienes ejercen cargos de poder a cualquier título de manera temporal o permanente, adquieran responsabilidad y madurez, en el manejo de lo público y respeto a la ciudadanía en general
- Orientar al concejal (a) que su papel protagónico y vital es la participación directa y debate en toda sesión y no por terceros.
- El orden y disciplina debe considerarse al máximo, no ser objeto de ausentismo en las sesiones, a fin de responder a la confianza dada en las urnas y como persona íntegra ante el desarrollo que se busca para el bien de todos.

METODOLOGÍA

Para la realización del presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se adelantaron las siguientes actividades:

1. Definición del equipo de trabajo encargado: Se dispuso que la Mesa Directiva del Concejo y la Secretaría General de la Corporación se encargarían del diagnóstico y elaboración del presente Plan como parte integral de sus funciones administrativas.
2. Convocatoria de Reuniones de Trabajo: El equipo de trabajo realizó reuniones internas para socializar la metodología a aplicar en el desarrollo del proceso de elaboración, las normas que regulan el trámite y el cronograma del proceso.
3. Realización de jornadas de trabajo: El presidente del Concejo y la oficina de la secretaría general se reunieron en varias ocasiones para trabajar sobre distintos elementos del plan como la identificación de debilidades, riesgos y fortalezas, también para recordar elementos fundamentales como la visión, misión, valores, etc.

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: PL.E.GE-03
		Versión: 01 Aprobado:
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		Página 9 de 37

4. Identificación de los riesgos de corrupción: La Mesa Directiva adelanto reuniones tendientes a identificar los riesgos de corrupción que posiblemente pueden estar presentes al interior del Concejo.
5. Detección de las principales causas de corrupción: Se diagnosticaron los riesgos identificados y se establecieron sus posibles causas.
6. Propuestas de las acciones de mejora y estrategias anticorrupción: Se propusieron por los miembros del equipo de trabajo las distintas estrategias que se adelantarán en el 2024 para mitigar los riesgos de corrupción y mejorar la atención a los ciudadanos.
7. Diseño del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
8. Asignación de responsables de seguimiento y evaluación del Plan.

ALCANCE DEL PLAN

El presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es un documento de gestión institucional para fortalecer el trabajo y dar un marco de referencia para el buen Gobierno de nuestro Municipio, el Concejo Municipal de Cajibío-Cauca ha querido, además de cumplir con los requerimientos de la Ley 1474 de 2011, establecer un marco direccionador del que hacer público, definiendo las directrices y los mecanismos básicos para la realización de una administración de puertas abiertas a toda la comunidad y de conformidad al Marco Legal aplicable a la Gestión Pública.

Por ser una herramienta fundamental para contrarrestar los riesgos de corrupción el presente Plan debe ser de carácter obligatorio y debe utilizarse de manera permanente en todos los ámbitos institucionales del Concejo Municipal para mantener estándares de calidad y transparencia.

Todos los Concejales, Concejaldas y la Secretaria General del Concejo, darán estricto cumplimiento a lo dispuesto en el presente Plan y su desatención será considerada como causal de mala conducta al tenor de lo dispuesto por el artículo 34 y siguientes del Código Disciplinario Único.

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: PL.E.GE-03
		Versión: 01
		Aprobado:
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Página 10 de 37

DIAGNOSTICO GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN

Como mecanismo previo para orientar la elaboración del Plan Anticorrupción, el equipo de trabajo se reunió para hacer un diagnóstico general del Concejo Municipal con el fin de identificar a groso modo las debilidades y las fortalezas, según sean internas o externas a la Corporación.

No.	DEBILIDADES
1	No cuenta con página web del concejo.
2	Debilidad en el sistema de control interno.
3	Desactualización de la biblioteca física.
4	No cuenta con asesoría jurídica directa permanente.
5	Falta de apoyo y cumplimiento de los entes de control para el eficaz funcionamiento de la Corporación.
6	El Concejo Municipal no cuenta con el programa de salud en el trabajo.
7	No se tiene estímulo alguno para el Concejal (a) por sus aportes al desarrollo de diferentes órdenes inéditos, a criterio de la corporación.

No.	FORTALEZAS
1	Experiencia por continuidad de algunos Concejales.
2	Se cuenta con el funcionamiento real del MECI.
3	Cuenta con un espacio mural, para la publicación de los actos de la Corporación.
4	Se ha retomado el compromiso de la continuidad y actualización del MECI.
5	Publica continuamente en la cartelera del concejo, lo concerniente al funcionamiento.
6	Goza de independencia administrativa y presupuestal.
7	Realiza capacitaciones a los Concejales, Concejalas y Secretaria General.

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: PL.E.GE-03
		Versión: 01 Aprobado:
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		Página 11 de 37

8	Lleva correctamente el archivo y aplica las tablas de retención documental.
9	Actúa en Bancadas y aplica el Reglamento Interno del Concejo.
10	Hay corresponsabilidad positiva con la administración municipal.
11	Hace uso frecuente de medios audiovisuales para su auto capacitación
12	Hay participación continua y directa de la comunidad en las sesiones.
13	La multiplicidad de ideologías políticas enriquece los debates.
14	Continuamente se hace control político a los diferentes programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo y los demás entes Públicos.

COMPONENTES DEL PLAN

Acorde con lo establecido en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, el presente Plan está compuesto por cuatro componentes principales: (I) El Mapa de Riesgos de Corrupción y las medidas para controlarlos; (II) las medidas anti trámites del Concejo; (III) la rendición de cuentas y (IV) los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

PRIMER COMPONENTE: “IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO”.

En este componente hemos identificado los riesgos de corrupción del Concejo Municipal, estableciendo las causas probables, describiendo el riesgo y también se analiza la probabilidad de materialización de los riesgos de corrupción identificados; se presenta la valoración del riesgo y los controles establecidos para prevenirlos y/o corregirlos.

a. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

I. RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Antes de señalar los riesgos de corrupción que se identificaron en el Concejo Municipal es importante conocer el concepto de dicha expresión. Se entiende por **Riesgo de Corrupción** la posibilidad de que, por acción, desconocimiento u omisión, mediante el **uso indebido** del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de **un beneficio particular**.

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: PL.E.GE-03
		Versión: 01 Aprobado:
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		Página 12 de 37

En el Concejo Municipal de Cajibío-Cauca se identificaron los siguientes riesgos:

- Que los Concejales y Concejales desconozcan los temas que se desarrollan en el trámite de proyectos de acuerdo y las normas que lo regulan en materias como el presupuesto, impuestos, ordenamiento territorial, contratación, vivienda, etc.
- Que los Concejales y Concejales de un mismo partido o movimiento político no actúen en bancadas y sus decisiones se tomen de forma personal.
- Que los Concejales y Concejales aprueban iniciativas sin motivar su decisión ni verificar la legalidad, oportunidad y conveniencia de las mismas.
- Que exista intolerancia entre miembros de la Corporación por posiciones ideológicas y/o políticas que pongan en parcialidad las decisiones que toman y generen indisciplina en las sesiones.
- Que los concejales y concejalas que son testigos de actos de corrupción no denuncien los hechos ante los organismos de control correspondientes.
- Que exista abuso de poder por parte del Concejo o los concejales y Concejales mediante el uso de oportunidades desde posiciones públicas o privadas para obtener beneficios grupales o personales.
- Que los Concejales y Concejales obtengan beneficios personales o grupales de manera ilícita por el poder o vínculos que tenga mediante el ejercicio de la actividad política o de representación.
- Que se favorezcan empresas o entidades con la aprobación de Acuerdos por intereses personales.
- Que los Concejales y Concejales mediante el ejercicio de sus funciones públicas obtengan beneficios personales, familiares o grupales en detrimento del patrimonio público y del interés colectivo general.
- Carencia de los procedimientos y mecanismos institucionales que garanticen la transparencia en el ejercicio de sus funciones.
- Desconocimiento de las normas legales que tipifican y sancionan la corrupción administrativa pública.

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: PL.E.GE-03
		Versión: 01
		Aprobado:
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Página 13 de 37

- Que se use la investidura como un medio para traficar influencias y obtener prebendas personales.
- Que se favorezca a determinado grupo, empresa o funcionario público a cambio de recibir cuotas políticas o por miedo a perderlas.
- Que el favoritismo partidista impida una actuación correcta frente a las decisiones a tomar en cumplimiento constitucional.

II. CAUSAS DE LOS RIESGOS

- El alto desconocimiento de la normatividad que rige la función pública y de las normas que tipifican y sancionan las distintas conductas consideradas como corruptas.
- El estricto y exagerado régimen de incompatibilidades y prohibiciones para que familiares de concejales y concejalas se vinculen con la administración pública.
- El amiguismo que existe entre miembros del Concejo Municipal y funcionarios de la administración incluido el Alcalde.
- La escasa asesoría que reciben los Concejales y Concejalas por la inexistencia de la Oficina de Control Interno y jurídica.
- El escaso presupuesto que posee el Concejo para la adquisición de herramientas tecnológicas que faciliten la investigación y el ejercicio de las funciones.
- El desinterés de la ciudadanía de realizar veeduría y participar activamente de lo público.
- Omisión de la personería y otros organismos de control en atender las denuncias ciudadanas, investigar a los denunciados y sancionar a quienes cometieron conductas denominadas corruptas.
- Demora en las investigaciones y denuncias hechas ante la Procuraduría, la Fiscalía y la Contraloría.
- El miedo a rendir cuentas a los ciudadanos.
- Necesidad de sostener un determinado estilo de vida o de responder a dificultades financieras.

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: PL.E.GE-03
		Versión: 01
		Aprobado:
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Página 14 de 37

- La no observancia de principios y valores éticos y morales.
- Guardar silencio en los debates a fin de dar oportunidad a favoritismos políticos, en actuaciones legales que se deben cumplir.

III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL RIESGO

Con el fin de hacer una descripción clara de los posibles riesgos y sin que su redacción dé lugar a ambigüedades o confusiones se presenta una clasificación según las materias de que se tratan:

- **Mesa Directiva del Concejo**

- ✓ Concentración de Autoridad o Exceso de Poder
- ✓ Extralimitación de Funciones
- ✓ Ausencia de Canales de Comunicación
- ✓ Amiguismo y Clientelismo

- **Financieros (Presupuesto)**

- ✓ Inclusión de gastos no autorizados
- ✓ Inversiones de dineros públicos en entidades de dudosa solidez y experiencia a cambio de beneficios indebidos.
- ✓ Destinación de recursos para otros fines distintos a los inicialmente presupuestados.
- ✓ Hacer avances de honorarios de sesiones que aún no se han realizado.

- **De Contratación**

- ✓ Estudios previos o de factibilidad superficiales y poco motivados.
- ✓ Estudios previos o de factibilidad manipulados por personal interesado en el futuro proceso de contratación.
- ✓ Pliegos de condiciones hechos a la medida de una firma en particular.
- ✓ Disposiciones establecidas en los pliegos de condiciones que permiten a los participantes direccionar los procesos hacia un grupo en particular, como la media geométrica.
- ✓ Restricción de la participación a través de visitas obligatorias innecesarias, establecidas en el pliego de condiciones.
- ✓ Adendas que cambian condiciones generales del proceso para favorecer a grupos determinados.

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: PL.E.GE-03
		Versión: 01
		Aprobado:
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Página 15 de 37

- ✓ Urgencia manifiesta inexistente.
- ✓ Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función.
- ✓ Impedir la veeduría ciudadana a los contratos.

- **DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.**

- ✓ Concentración de información de determinadas actividades o procesos en una persona.
- ✓ Sistemas de información susceptibles de manipulación o adulteración.
- ✓ Ocultar a la ciudadanía la información considerada pública.
- ✓ Deficiencias en el manejo documental y de archivo.
- ✓ No lectura de actas ni elaboración de las mismas por favoritismos o negligencias administrativas.

- **DE TRÁMITES Y/O SERVICIOS INTERNOS Y EXTERNOS.**

- ✓ Cobro por realización del trámite, (Concusión).
- ✓ Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente).
- ✓ Falta de información sobre el estado del proceso del trámite al interior de la entidad.
- ✓ Desinterés por actualización del funcionamiento en general.

- **GESTIÓN NORMATIVA**

- ✓ Cobrar por votar de determinada manera un proyecto de acuerdo.
- ✓ Recibir soborno por votar en determinada forma una iniciativa.
- ✓ No motivar sus decisiones y votaciones.
- ✓ Aprobar un proyecto sin conocer realmente el tema o materias de que se trata o ajustado a la norma.
- ✓ No acatar las decisiones de la Bancada o no actuar en bancadas.
- ✓ Aceptar prebendas para la aprobación de actos administrativos.
- ✓ Alteración irregular de Actas para beneficio personal o de un tercero.
- ✓ Ausentismo deliberado para omitir la toma de decisiones de interés.

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: PL.E.GE-03
		Versión: 01
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Aprobado:	
		Página 16 de 37

- **CONTROL POLÍTICO**

- ✓ Imposibilitar el Control Político por prebendas o amiguismo.
- ✓ No censurar un funcionario a cambio de puestos y beneficios de cualquier tipo.
- ✓ Omitir denunciar a los organismos de control fiscal y disciplinario de situaciones que conoce de corrupción.
- ✓ No exigir al Personero el cumplimiento de sus funciones acatando la Ley.
- ✓ No informar a la ciudadanía, los hallazgos negativos u o positivos de la función que se debe cumplir.

- **ATENCIÓN AL CIUDADANO**

- ✓ Inexistencia de la Pagina Web del Concejo.
- ✓ Inexistencia de información a la ciudadanía, sobre los hallazgos negativos u o positivos de la función que se debe cumplir.

- **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

- ✓ Desinterés en la realización de Cabildos Abiertos.
- ✓ Falta de voluntad política para la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía.
- ✓ Falta de visitas a la comunidad para retroalimentar el trabajo o función a cumplir.

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: PL.E.GE-03
		Versión: 01
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Aprobado:
		Página 17 de 37

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN						
Entidad: Concejo Municipal de Cajibío-Cauca						
Presidente: JOSE ALBEIRO VEGA GOMEZ						
IDENTIFICACIÓN				ANÁLISIS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	
Proceso y objetivo	Causas	Riesgo		Probabilidad de materialización.	VALORACIÓN	Administración del riesgos
		No.	Descripción		Tipo de control	
Financieros (Presupuesto)	Debilidad de los organismos de control financiero, siendo los principales problemas: la dependencia del Poder Ejecutivo, la falta de personal capacitado y experimentado.	1	Inclusión de gastos no autorizados	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo
	Instrumentos que le permitan prevenir los fraudes o detectarlos.	2	Inversiones de dineros públicos en entidades de dudosa solidez y experiencia a cambio de beneficios indebidos.	Posible	Preventivo	Evitar El riesgo
		3	Destinación de recursos para otros fines distintos a los inicialmente presupuestados.	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo
		4	Hacer avances de honorarios de sesiones que aún no se han realizado	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: PL.E.GE-03
		Versión: 01
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Aprobado:
		Página 18 de 37

De Contratación	La debilidad de los marcos legales que previenen y sancionan la corrupción administrativa en diferentes niveles.	1	Estudios previos o de factibilidad superficiales y poco motivados	Posible	Correctivo	Reducir el Riesgo
		2	Estudios previos o de factibilidad manipulados por personal interesado en el futuro proceso de contratación.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo
		3	Pliegos de condiciones hechos a la medida de una firma en particular.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo
		4	Disposiciones establecidas en los pliegos de condiciones que permiten a los participantes direccionar los procesos hacia un grupo en particular, como la media geométrica.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo
		5	Restricción de la participación a través de visitas obligatorias innecesarias, establecidas en el pliego de condiciones.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo
		6	Adendas que cambian las condiciones generales del proceso para favorecer a	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: PL.E.GE-03
		Versión: 01
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Aprobado:
		Página 19 de 37

			grupos determinados.			
		7	Urgencia manifiesta inexistente.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo
		8	Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función.	Posible	Correctivo	Reducir Riesgo
		9	Impedir la veeduría ciudadana a los contratos.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo
De Información y Documentación	Se han implementado las tablas de retención documental, pero aún no se tiene organizado el archivo del Concejo en forma digital.	1	Concentración de información de determinadas actividades o procesos en una persona.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo
		2	Sistemas de información susceptibles de manipulación o adulteración.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo
		3	Ocultar a la ciudadanía la información considerada pública.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo
		4	Deficiencias en el manejo documental y de archivo.	Posible	Correctivo	Evitar Riesgo

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: PL.E.GE-03
		Versión: 01
	Aprobado:	
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Página 20 de 37

De Trámites y Servicios	Interés político y electoral y bajos ingresos por concepto de honorarios por asistir a sesiones.	1	Cobro por realización del trámite (Concusión).	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo
		2	Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente).	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo
		3	Falta de información sobre el estado del proceso del trámite al interior de la entidad.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo
Gestion Normativa	La degradación moral y la ausencia de ética en el ejercicio de las funciones públicas, interés fundamental para acceder a posiciones públicas principalmente por engrosar el patrimonio personal.	1	Cobrar por votar de determinada manera un proyecto de acuerdo.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo
		2	Recibir soborno por votar en determinada forma una iniciativa.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo
		3	No motivar sus decisiones y votaciones.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: PL.E.GE-03
		Versión: 01
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Aprobado:
		Página 21 de 37

		4	Aprobar un proyecto sin conocer realmente el tema o materias de que se trata.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo
		5	No acatar las decisiones de la Bancada o no actuar en bancadas.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo
		6	Aceptar prebendas para la aprobación de actos administrativos.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo
		7	Alteración irregular de Actas para beneficio personal o de un tercero.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo
Control Político	Amiguismo, clientelismo e interés personal en favorecer u ocultar determinados hechos o situaciones.	1	Imposibilitar el Control Político por prebendas o amiguismo.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo
		2	No censurar un funcionario a cambio de puestos y beneficios de cualquier tipo.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo
		3	Omitir denunciar a los organismos de control fiscal y disciplinario de situaciones que conoce de corrupción.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo
Atención al Ciudadano	Escases de recursos públicos para gastos de funcionamiento.	1	Inexistencia de Pagina Web del Concejo.	Seguro	Correctivo	Evitar Riesgo

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: PL.E.GE-03
		Versión: 01
		Aprobado:
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Página 22 de 37

		2	Falta de actuación para resolverlas Quejas, Sugerencias y Reclamos.	Seguro	Correctivo	Reducir Riesgo
Participación Ciudadanía	La ausencia de información y falta de rendición de cuentas de los/as funcionarios/as, así como la poca participación de la ciudadanía en el seguimiento a las acciones gubernamentales.	1	Desinterés en la realización de Cabildos Abiertos.	Seguro	Correctivo	Reducir Riesgo
		2	Falta de voluntad Política para la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía.	Seguro	Correctivo	Reducir Riesgo

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: PL.E.GE-03
		Versión: 01
		Aprobado: 18/06/2015
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		Página 23 de 37

b. Acciones y Estrategias contra los Riesgos de Corrupción

Con el propósito de mitigar los riesgos en materia de corrupción, se implementarán las siguientes medidas en el Concejo Municipal y en trabajo conjunto con todos los concejales y concejales, funcionarios y contratistas de la Corporación.

- Contar con un mapa de riesgos por procesos, donde los identifique, describa sus causas, los clasifique, los analice y efectúe una valoración de éstos, señalando los responsables del monitoreo de tales riesgos y establece sus indicadores.
- El Concejo cuenta con los siguientes medios externos informativos, donde se divulgan los distintos actos administrativos y actividades que se adelantan:
 - a) Correo Electrónico del Concejo.
 - b) Transmisión en directo y en diferido de las sesiones.
 - c) Intervención Radial en medio comunitario local.
 - d) Cartelera General del Concejo.
- Para el año 2024, se continuará con la socialización y la divulgación permanente del Estatuto General Anticorrupción, para lo cual se gestionarán diferentes capacitaciones con la ESAP y otras entidades.
- En el sitio web compartido con la Administración en la sección del Concejo se encuentra disponible y al servicio de la ciudadanía un buzón de peticiones, quejas y reclamos virtual para que los ciudadanos presenten sus solicitudes y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios del Concejo.
- Aplicar los Decretos 4085 de 2011, relativo a la defensa de los intereses jurídicos públicos; el Decreto 4170 de 2011, alude a las compras y la contratación pública y el Decreto 4632 de 2011, hace referencia a la defensa del Estado Contra la Corrupción.
- Adoptar un manual de protocolos de seguridad que rijan las tecnologías de información y las comunicaciones corporativas.
- Remitir a los organismos de control cualquier situación o conducta de servidores públicos que comprometan la transparencia del concejo y se consideren actos de corrupción.
- Actualizar cada año las declaraciones de bienes y rentas de los Concejales, Concejales y demás funcionarios del Concejo y comprobar la veracidad de éstas.

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: PL.E.GE-03
		Versión: 01
		Aprobado: 18/06/2015
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		Página 24 de 37

- Audiencias Públicas de rendición de cuentas a la ciudadanía tanto por los Concejales y Concejales como por la Mesa Directiva del Concejo mínimo dos veces al año.
- Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias poner en conocimiento de la Mesa Directiva las anomalías presentadas en la debida prestación del servicio por parte de algún funcionario del Concejo.
- Responder las peticiones y las tutelas interpuestas por los ciudadanos en el tiempo reglamentario.
- Promocionar la cultura de la legalidad tanto al interior como al exterior de la entidad.
- Propiciar la coordinación interinstitucional en la lucha contra la corrupción.
- Establecer un sistema de monitoreo del cumplimiento de las normas anticorrupción.
- Solicitar a entidades públicas del orden nacional y departamental la remisión de cartillas, guías y publicaciones de interés para el Concejo con el fin de articular una biblioteca de conocimiento para los Concejales, Concejales y la ciudadanía en general.
- Divulgar al interior de la Corporación el presente Plan Anticorrupción, los Acuerdos, compromisos y protocolos éticos.
- Firmar con todos los servidores públicos del Concejo el compromiso de cumplimiento del principio de Buen Gobierno.
- Publicar en el sitio web, en la cartelera y demás medios de información el documento que contiene el Plan de Acción del Concejo para la vigencia fiscal 2024.
- Elaboración de informes sobre el funcionamiento y resultados del Sistema de Quejas y Reclamos.
- Realización de reuniones de Mesa Directiva al menos una vez al mes.
- Evaluar constantemente y minimizar los daños jurídicos, legales y económicos que puedan generar las actuaciones del CONCEJO ante terceros y defender los intereses del CONCEJO MUNICIPAL ante las instancias judiciales.
- Todos los actos y actuaciones de los funcionarios del Concejo Municipal, deberán ceñirse a los postulados de ética, transparencia, interés común; en consecuencia, el comportamiento de

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: PL.E.GE-03
		Versión: 01
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		Aprobado: 18/06/2015
		Página 25 de 37

funcionarios y voluntarios deberán ir acompañados de actuaciones fundadas en principios tales como rectitud, lealtad, honestidad y transparencia.

- La contratación que realice el Honorable Concejo Municipal debe estar ajustada a lo que establece para el efecto la Ley 80/93, los decretos que la reglamentan y la actual Ley 1474/11; primando en todas y cada una de las actividades de tipo contractual, administrativo y financiero, los principios de obligatoriedad, igualdad, transparencia, economía y responsabilidad, reglas de oro para la contratación pública.
- Capacitar a los servidores públicos del Concejo Municipal, sobre la normatividad vigente en materia de lucha contra la corrupción, Políticas anti trámites y atención al ciudadano.
- Reglamentar mediante resolución las estrategias de rendición de cuentas del Concejo.
- Promocionar la realización de Cabildos Abiertos ante la Comunidad, facilitar el proceso de convocatoria y realizar audiencias públicas con la ciudadanía.
- Mejorar el Código de Ética y de Buen Gobierno.
- Mejoramiento de los procesos internos de comunicación con el fin de hacer más eficiente la atención de los ciudadanos.
- Cronograma de citaciones e invitaciones a funcionarios públicos para realizarles control político en cada periodo de sesiones del Concejo.
- Reglamentación de la actuación en Bancadas de los Concejales y Concejales.
- Servicios de Unidad de Apoyo Normativo que absuelva consultas jurídicas y capacitación a los Concejales y Concejales.

Las acciones estarán bajo la dirección y responsabilidad de la Presidencia del Concejo y la Secretaria General de la Corporación, quienes presentarán al finalizar la vigencia un informe de evaluación y cumplimiento de las acciones mostrando indicadores de resultados.

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: PL.E.GE-03
		Versión: 01
		Aprobado: 18/06/2015
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		Página 26 de 37

SEGUNDO COMPONENTE: “ESTRATEGIAS ANTITRÁMITE”

La política de racionalización de trámites busca facilitar el acceso a los servicios que brinda la administración pública. En este componente el Concejo Municipal se propone simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, así como acercar a los ciudadanos a los servicios que presta el Concejo, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.

Son precisamente los trámites, procedimientos y regulaciones innecesarias las que afectan la eficiencia, eficacia y transparencia de la Administración Pública, pues a mayor cantidad de trámites y de actuaciones, aumentan las posibilidades de que se presenten hechos de corrupción. Por lo que uno de los fines de este componente es precisamente, entre otras cosas, eliminar factores generadores de acciones tendientes a la corrupción que se materializan cuando se hacen exigencias absurdas e innecesarias, cobros, demoras injustificadas, etc.

Una vez identificados los elementos que integran los trámites y procedimientos administrativos que se adelantan ante el Concejo y hecha la revisión de los mismos con el fin de evaluar la pertinencia, importancia y valor agregado para el usuario, vamos a presentar las estrategias anti trámites adoptadas para el Concejo:

I. **ESTRATEGIA: ACTUALIZACIÓN DE MANUALES Y PROCESOS**

- Actualizar el Manual de Funciones y Competencias, especialmente de la Secretaria General de la Corporación para mejorar la prestación de los servicios a su cargo.
- Actualizar los manuales de procesos y procedimientos que existan en el Concejo.
- Actualizar el Manual Estándar de Control Interno (MECI) y garantizar la simplificación de los procesos y procedimientos que allí se regulan.

II. **ESTRATEGIA: DEMOCRATIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

- Gestionar y poner en funcionamiento la Página Web del Concejo a través del programa de Gobierno en Línea.
- Determinar de manera asertiva los trámites y servicios que deberán estar en línea a través de la página web de la entidad.

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: PL.E.GE-03
		Versión: 01
		Aprobado: 18/06/2015
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		Página 27 de 37

- Habilitar espacios de interacción a través de las redes sociales y facilitar su uso para la realización de peticiones, quejas y reclamos.

III. **ESTRATEGIA: APLICACIÓN DE LAS NORMAS ANTITRÁMITES DEL NIVEL NACIONAL**

- Socializar y aplicar en lo que corresponda el Decreto 019 de 2012 *“Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”*
- Socializar y aplicar en lo que corresponda la Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”*
- Socializar y aplicar en lo que corresponda la Ley 1437 de 2011 *“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*

IV. **ESTRATEGIA: FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN**

- Capacitación para servidores públicos y contratistas del Concejo Municipal sobre procedimientos administrativos, racionalización de trámites y atención al ciudadano.
- Formación de la Secretaria General del Concejo en normas de archivo, tablas de retención documental, atención y servicios al ciudadano, términos de trámites y procedimientos, etc.

V. **ESTRATEGIA: DISMINUCIÓN DE COSTOS DE TRÁMITES**

- Reducir al máximo los costos generados por el suministro de copias de documentos públicos del Concejo, que pueda ser suministrada por correo electrónico.
- Incentivar el uso de los medios electrónicos de comunicación para el suministro de archivos digitales y documentos que se generan al interior del Concejo o que se radican en la Secretaría General.
- Permitir el envío por correo electrónico de las ofertas a invitaciones públicas de contratación adelantadas por el Concejo.

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: PL.E.GE-03
		Versión: 01
		Aprobado: 18/06/2015
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		Página 28 de 37

VI. ESTRATEGIA: COLABORACIÓN ARMÓNICA ENTRE AUTORIDADES

- Proporcionar la aplicación a los términos establecidos en las solicitudes de autoridades disciplinarias, judiciales, penales y fiscales, con el fin de suministrar la información requerida de forma eficiente y oportuna.
- Implementar canales de comunicación directos entre el Concejo y la Administración Municipal para colaborar armónicamente en la expedición de documentos necesarios para resolver inquietudes o dar continuidad y celeridad a los trámites que se adelante.

VII. ESTRATEGIA: FORTALECIMIENTO Y SIMPLIFICACIÓN DE OTROS TRÁMITES

- Establecer adecuadamente el procedimiento más eficaz y oportuno para la solicitud de licencias temporales no remuneradas y su otorgamiento.
- Establecer adecuadamente el procedimiento más eficaz y oportuno para dar posesión a aquellas personas que van a ocupar una curul en remplazo de otro como consecuencia de una vacancia absoluta.
- Establecer adecuadamente el procedimiento más eficaz y oportuno para dar cumplimiento a los fallos sancionatorios emitidos por los Organismos de Control.
- Establecer adecuadamente el procedimiento más eficaz y oportuno para dar cumplimiento a las decisiones que adopten los partidos y movimientos políticos contra los Concejales y Concejales que integren la correspondiente bancada.
- Establecer adecuadamente el procedimiento más eficaz y oportuno para dar trámite a las solicitudes de permisos, licencias y vacaciones de la Secretaria General del Concejo y el Personero Municipal.
- Establecer adecuadamente el procedimiento más eficaz y oportuno para dar trámite en primer y segundo debate a los proyectos de acuerdo radicados en la corporación.
- Establecer adecuadamente el procedimiento más eficaz y oportuno para que los ciudadanos puedan solicitar la realización de un cabildo abierto y disponer las herramientas para dicho fin.
- Establecer adecuadamente el procedimiento más eficaz y oportuno para tramitar las objeciones presentadas contra los Acuerdos Municipales aprobados por el Concejo.

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: PL.E.GE-03
		Versión: 01 Aprobado: 18/06/2015
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		Página 29 de 37

- Establecer adecuadamente el procedimiento más eficaz y oportuno para el reconocimiento del auxilio de transporte de los Concejales y Concejales que residen en zona rural del municipio y deben desplazarse hasta la cabecera municipal para asistir a sesiones.
- Establecer adecuadamente el procedimiento más eficaz y oportuno para dar trámite y respuesta a los derechos de petición presentados ante el Concejo Municipal.
- Agilizar los procesos de expedición de copias de los documentos que reposan en el Concejo Municipal y pueden ser conocidos por los ciudadanos.

TERCER COMPONENTE: “RENDICION DE CUENTAS”

El documento Compes 3654 del 12 de abril de 2010, señala que la rendición de cuentas es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

Más allá de ser una práctica periódica de audiencias públicas, la rendición de cuentas a la ciudadanía por parte de los Concejales, Concejales y la Mesa Directiva debe ser un ejercicio permanente que se oriente a afianzar la relación Estado–Ciudadano. Por su importancia, se requiere elaborar anualmente una estrategia de rendición de cuentas y que la misma se incluya en las estrategias del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

De conformidad con el artículo 78 del Estatuto Anticorrupción todas las entidades y organismos de la Administración Pública deben rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía. Los lineamientos y contenidos de metodología serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de Rendición de Cuentas creada por el Compes 3654 de 2010.

La rendición de cuentas se convierte en un instrumento que implica la obligación de informar y el derecho de ser informado, “*Es un proceso permanente y una relación de doble vía entre el gobierno, los ciudadanos y los actores interesados en los resultados y en la gestión pública*”.¹

No debe ni puede ser un evento periódico, unidireccional, de entrega de resultados, sino que por el contrario tiene que ser un proceso continuo y bidireccional, que genere espacios de diálogo entre el Concejo y los ciudadanos sobre los asuntos públicos. Implica un compromiso en doble vía: **los ciudadanos conocen el desarrollo de las acciones del Concejo Municipal y los Concejales y Concejales explican el manejo de su actuar y su gestión.**

¹ **Conpes:** Rendición de cuentas: En búsqueda del buen gobierno”. Diciembre de 2011.

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: PL.E.GE-03
		Versión: 01
		Aprobado: 18/06/2015
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		Página 30 de 37

I. ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

- El Concejo rendirá cuentas a la ciudadanía una vez al año. A más tardar el 31 de diciembre publicarán los informes correspondientes que quedarán a disposición del público de manera permanente en la página de Internet de la Corporación y en la Secretaría General de la misma.
- La rendición de cuentas consistirá en la presentación de un informe de las actividades que haya realizado el Concejo en cumplimiento de sus funciones. El informe contendrá la presentación y explicación de las proposiciones presentadas, los debates adelantados, las ponencias rendidas, los proyectos de Acuerdo presentados y el trámite que hayan recibido, y los votos emitidos, así como la labor externa, social y política del Concejal y su bancada partidista.
- Se gestionará con la radio comunitaria los espacios de intervención para que los Concejales y Concejales en igualdad de condiciones puedan intervenir y exponer a la comunidad su informe de gestión y/o cualquier otro tema que quiera tratar que sea de interés público y general.
- El presidente o presidenta del Concejo y los presidentes o presidentas de sus comisiones permanentes, rendirán cuentas del desempeño de la respectiva célula una vez al año. A más tardar el 31 de diciembre publicarán los informes correspondientes que quedarán a disposición del público de manera permanente en la página de Internet de la Alcaldía y en la correspondiente secretaría general.
- La página de Internet del Concejo contendrá de manera permanente un diseño claro que facilite su consulta, toda la información relacionada con el ejercicio de las funciones y las actividades públicas de los Concejales y Concejales.

Como mínimo se publicará lo siguiente:

- ✓ Los impedimentos presentados y las decisiones al respecto si se producen.
 - ✓ El registro de su presencia en las sesiones.
 - ✓ Las excusas por inasistencia.
 - ✓ El sentido de los votos emitidos.
- La página de Internet del Concejo contendrá de manera permanente y a disposición del público toda la información pública sobre la misma.

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: PL.E.GE-03
		Versión: 01
		Aprobado: 18/06/2015
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		Página 31 de 37

Como mínimo se publicará lo siguiente:

- ✓ Las respuestas escritas a los cuestionarios por parte de las personas citadas a debate.
- ✓ Los Proyectos de Acuerdo.
- ✓ Los Contratos celebrados por el Concejo.
- ✓ Las ponencias sobre los proyectos de Acuerdo.
- ✓ Las Actas de las sesiones.
- ✓ Las observaciones u opiniones presentadas por escrito por las personas que hagan ejercicio del derecho a opinar sobre los Proyectos de Acuerdo.

II. RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO

- La Mesa Directiva del Concejo rendirá un informe anual a la Plenaria de la corporación en donde se relacione lo correspondiente a la ejecución presupuestal, la contratación, las acciones de representación política, declaraciones públicas, nomina, etc.
- La Mesa Directiva del Concejo presentará los informes de ley ante las autoridades que los exijan.
- Los informes que rinda la Mesa Directiva serán publicados en la página web del Concejo o en la cartelera de la Secretaría General para el conocimiento y la revisión de la ciudadanía.

CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Este componente es liderado por el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano del Departamento Nacional de Planeación, como ente rector de la Política Nacional de Servicio al Ciudadano, la cual busca **mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios** de la administración pública y satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

I. DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA EL SERVICIO AL CIUDADANO

- Definir y difundir el portafolio de servicios del Concejo al ciudadano.
- Implementar y optimizar los procedimientos internos que soportan la entrega de trámites y servicios al ciudadano y los procedimientos de atención de peticiones, quejas, sugerencias, reclamos y denuncias de acuerdo con la normatividad.

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: PL.E.GE-03
		Versión: 01 Aprobado: 18/06/2015
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		Página 32 de 37

- Revisión periódica de las Sugerencias, Quejas y Reclamos el cual está disponible en la Secretaría General del Concejo y en el recinto de sesiones.
- Crear y mantener actualizada la página Web del Concejo Municipal.
- Establecer como correo oficial del Concejo el siguiente: concejo@cajibio-cauca.gov.co
- Identificar necesidades, expectativas e intereses del ciudadano para gestionar la atención adecuada y oportuna.
- Poner a disposición de la ciudadanía en un lugar visible información actualizada sobre:
 - ✓ Derechos de los usuarios y medios para garantizarlos.
 - ✓ Descripción de los procedimientos, trámites y servicios de la entidad.
 - ✓ Tiempos de entrega de cada trámite o servicio.
 - ✓ Requisitos e indicaciones necesarios para que los ciudadanos puedan cumplir con sus obligaciones o ejercer sus derechos.
 - ✓ Horarios y puntos de atención.
 - ✓ Dependencia, nombre y cargo del servidor a quien debe dirigirse en caso de una queja o un reclamo.

II. AFIANZAR LA CULTURA DE SERVICIO AL CIUDADANO EN LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO, LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS.

- Desarrollar las competencias y habilidades para el servicio al ciudadano en los servidores públicos, mediante programas de capacitación y sensibilización.
- Generar capacitaciones a los servidores públicos de las áreas de atención al ciudadano.
- Manejo de excelentes relaciones públicas, para el desempeño del cargo.

III. FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES DE ATENCIÓN.

- Establecer canales de atención que permitan la participación ciudadana en las sesiones del Concejo.
- Implementar protocolos de atención al ciudadano en el Reglamento Interno del Concejo Municipal.

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: PL.E.GE-03
		Versión: 01 Aprobado: 18/06/2015
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		Página 33 de 37

- Adecuar los espacios físicos de acuerdo con la normativa vigente en materia de accesibilidad y señalización.
- Recibir y dar trámite a los derechos de petición y solicitudes que lleguen por correo electrónico dentro de los términos de la Ley 1437 de 2011.
- Habilitar foros y Chats temáticos en la página web del Concejo Municipal.

ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, SUGERENCIAS Y RECLAMOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 se han desarrollado los procesos que permitan recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.

I. DEFINICIONES:

Los ciudadanos y los servidores públicos que laboran en el Concejo deberán tener en cuenta las siguientes definiciones:

- **Petición:** es el derecho fundamental que tiene toda persona a presentar solicitudes respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener su pronta resolución².
- **Queja:** es la manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad que formula una persona en relación con una conducta que considera irregular de uno o varios servidores públicos en desarrollo de sus funciones³.
- **Reclamo:** es el derecho que tiene toda persona de exigir, reivindicar o demandar una solución, ya sea por motivo general o particular, referente a la prestación indebida de un servicio o a la falta de atención de una solicitud.⁴
- **Sugerencia:** es la manifestación de una idea o propuesta para mejorar el servicio o la gestión de la entidad.
- **Denuncia:** Es la puesta en conocimiento ante la autoridad competente de una conducta posiblemente irregular, para que se adelante la correspondiente investigación penal, disciplinaria, fiscal, administrativa-sancionatoria o ético profesional.

² **Ley 1437 de 2011.** Artículo 13.

³ Cómo atender adecuadamente las quejas ciudadanas. Veeduría Distrital – Alcaldía de Bogotá diciembre 2010.

⁴ *Ibidem* cit. 18.

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: PL.E.GE-03
		Versión: 01
		Aprobado: 18/06/2015
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		Página 34 de 37

Es necesario que se indiquen las circunstancias de tiempo modo y lugar, con el objeto de que se establezcan responsabilidades.

Es deber de toda persona denunciar a la autoridad competente las conductas punibles de que tenga conocimiento. Para los servidores públicos tiene connotación constitutiva de infracción de conformidad con el artículo 6 de la Constitución Política.

II. Gestión de Solicitudes

- Recepción: Las solicitudes, quejas, sugerencias, reclamos y denuncias podrán ser remitidas y radicadas por cualquiera de los siguientes medios:
 - Correo Electrónico: concejo@cajibio-cauca.gov.co
 - Telefax: 8490109
 - Correo Certificado:
 - Verbalmente en la oficina de la Secretaría del Concejo ubicada en la dirección Calle 5 N° 1-34 / 38 C.A.M.
 - Por escrito en la oficina de la Secretaria del Concejo ubicada en la dirección Calle 5 N° 1-34 / 38 C.A.M.
 - En la página web del Concejo concejo@cajibio-cauca.gov.co dando clic al link de “Sugerencias, Quejas y Reclamos”
 - Buzones ubicados en la secretaría General y el recinto de sesiones del Concejo.
- Oficina Competente: Dentro de la estructura organizacional del Concejo serán las siguientes dependencias:
 - La Secretaría General del Concejo será la dependencia encargada de recibir y tramitar las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen en relación con el cumplimiento de la misión del Concejo.
 - La Presidencia de la Corporación será la encargada de resolver las solicitudes, quejas y reclamos que sean radicadas por los ciudadanos.
 - La Plenaria del Concejo discutirá las quejas que presenten los ciudadanos relacionadas con conductas desplegadas por la Mesa Directiva de la Corporación o alguno de los miembros.

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: PL.E.GE-03
		Versión: 01
		Aprobado: 18/06/2015
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		Página 35 de 37

- **Consideraciones Generales:** Toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, sin que sea necesario invocarlo. Mediante este, entre otras actuaciones, se podrá solicitar el reconocimiento de un derecho o que se resuelva una situación jurídica, que se le preste un servicio, que se le entregue información, se le permita consultar, examinar y requerir copias de documentos, formular consultas, **quejas, denuncias y reclamos** e interponer recursos.
 - ✓ Para cualquier petición: **15 días hábiles** siguientes a la recepción.
 - ✓ Para la petición de documentos: **10 días hábiles** siguientes a la recepción.
 - ✓ Consultas de materias a su cargo: **30 días hábiles** siguientes a la recepción.
 - ✓ Peticiones entre autoridades: **10 días hábiles siguientes** a la recepción
 - ✓ En cumplimiento a la Ley, no exigirán documentos soporte, cuando estos reposen en la corporación.

III. **SEGUIMIENTO**

- Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 594 de 2000 – Título V Gestión de Documentos, implementando un Programa de Gestión Documental que permita hacer seguimiento a la oportuna respuesta de los requerimientos de los ciudadanos y a la trazabilidad del documento al interior de la entidad.
- Disponer de un registro público sobre los derechos de petición de acuerdo con Circular Externa N° 001 del 2011 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del orden nacional y territorial.
- Elaborar semestralmente informes sobre las quejas y reclamos, con el fin de mejorar el servicio que presta el Concejo y racionalizar el uso de los recursos.

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: PL.E.GE-03
		Versión: 01 Aprobado: 18/06/2015
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		Página 36 de 37

IV. VEEDURÍAS CIUDADANAS

- Incentivar la organización de veedurías ciudadanas.
- Llevar un registro sistemático de las observaciones presentadas por las veedurías ciudadanas y evaluar los correctivos que surjan de las recomendaciones formuladas por las veedurías ciudadanas.⁵
- Facilitar y permitir a las veedurías ciudadanas el acceso a la información para la vigilancia de su gestión y que no constituyan materia de reserva judicial o legal.⁶

V. DOTACIÓN DE EQUIPOS Y ENSERES PERMANENTES Y DE CONSUMO.

- Adquirir herramientas y equipos tecnológicos como computadores, cámaras, grabadoras de voz, scanner, impresora, etc., que permitan una mejor gestión y prestación de servicios.
- Adquirir enseres tales como archivadores, libros de consulta, y otros de utilidad temporal, (portapapeles, maletas ejecutivas, distintivos, plegables o lábaros).

QUINTO COMPENENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

- Atención desde las comisiones: Desde las diferentes comisiones se atiende al público en general, donde los funcionarios deberán orientar al ciudadano para la satisfacción de cualquier necesidad que se presente.
- Atención al Usuario: desde la Corporación edilicia se ha establecido el punto de atención al usuario ubicado en la Secretaría del Concejo, para que el público en general sea orientado en sus requerimientos y diferentes necesidades, facilitando el acceso a los canales de atención, el compromiso con la calidad en cada uno de los servicios que ofrecemos y la amabilidad del personal que hace parte de la entidad.

⁵ **Ley 489 de 1998**. Artículo 35, literal a. Concordancia con la Ley 850 de 2003.

⁶ *Ibidem*, Literal b.

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CAJIBIO CONCEJO MUNICIPAL	Código: PL.E.GE-03
		Versión: 01 Aprobado: 18/06/2015
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		Página 37 de 37

SEXTO COMPONENTE: INICIATIVAS PROPIAS

Como una de las iniciativas del Concejo Municipal de Cajibío frente al tema de riesgos de corrupción se presenta a la ciudadanía el código de ética y buen gobierno, como herramienta que permitirá a la entidad aportar los principios y valores que regirán al personal que labora en la corporación, cuyos principios rectores de la ética y la conducta de los servidores busca impedir que los riesgos de corrupción de cualquier índole se lleguen a materializar afectando la imagen de la misma frente a la ciudadanía, que en últimas a quien se debe su quehacer como corporación edilicia.

El presente Plan fue elaborado por la Mesa Directiva del Concejo Municipal y la Secretaría General, autorizado y publicado a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2024.

“Original firmado”

H.C. JOSE ALBEIRO VEGA GOMEZ.
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

“Original firmado”

H.C. JUAN PABLO REYES CAMPO.
PRIMER VICEPRESIDENTE

“Original firmado”

H.C. ROBERT JARDANI CALDONO G.
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

“Original firmado”

NANCY FABIOLA BECOCHE C.
SECRETARIA.